380

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3283-2021

N° PROCESO	DC-SDEC-SASI-001-2021
N° CONTRATO	3283-2021
CONTRATANTE (COMPRADOR)	DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CONTRATISTA (VENDEDOR)	**DEICY BRAVO JOJOA**
CEDULA NO.	59.706.955 expedida en La Unión
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL PROYECTO: "INCREMENTO LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($875.885.305) INCLUIDO IVA.
CDP	5339 del 08 de octubre de 2021.
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE DESDE LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 067 del 20 de noviembre de 2020 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CONTRATANTE (COMPRADOR)**, por una parte y por otra **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.706.955 expedida en La Unión, quién obra en nombre propio y quien manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar y quien, para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA (VENDEDOR)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** adelantó la Selección Abreviadaa través de Subasta Inversa Presencial No. DC-SDEC- SASI-001-2021, para contratar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS

UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL PROYECTO: "INCREMENTO LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **2.** Que por medio de Resolución No. 09359-12-2021del 13 de diciembre de 2021, se adjudicó el contrato a **DEICY BRAVO JOJOA,** al ser el único proponente habilitado, por ser la propuesta más favorable para la entidad de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. Que, expuestas las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL PROYECTO: "INCREMENTO LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO:** El valor pactado en el presente contrato es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($875.885.305)**. El valor pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100% del valor del contrato, contra entrega de los bienes dados en venta previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR, la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista y certificado de ingreso al almacén. **PARÁGRAGO:** En forma previa a la autorización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Familiar, etc.), cuando corresponda. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo del contrato se establece desde la suscripción delacta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,hasta el 31 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (VENDEDOR): OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA (VENDEDOR)** se obliga con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logrode los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección. **2.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales). **3** Facilitar los insumos para unaadecuada supervisión del contrato. **4.** Presentar informes completos en los plazos pactados, organizado de acuerdo a las Tablas de Retención Documental vigentes por la Entidad **5.** Atender losrequerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. **6.** Presentar informe finalde ejecución del contrato, organizado de acuerdo a las Tablas de Retención Documental vigentes por la Entidad. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (VENDEDOR):** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación: **1.** Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad. 2.Los bienes deben cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 3. Entregar en el almacén de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca, ubicado en la calle 4 con carrera 7 esquina de la ciudad de Popayán - Cauca, los bienes que hacen parte del objeto contractual, previa revisión del encargado del almacén y recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. 4. Presentar factura legal

por la compra, detallando los bienes vendidos. 5. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 6. El transporte de los bienes para su entrega correrá por cuenta exclusiva del vendedor quien no podrá cobrar costos adicionales por este concepto. 7. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos. 8. Entregar junto con los equipos, el respectivo manual de funcionamiento y mantenimiento en español. 9.Entregar las garantías de los elementos de acuerdo a la especificación técnica. 10. Entregar junto con los equipos o elementos, el respectivo manual de funcionamiento y mantenimiento en español.11. Brindar capacitación al personal que operará el (os) equipo (s) sobre la utilización y garantía de los mismos.12. Entregar los siguientes equipos debidamente instalados y en correcto funcionamiento

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	EQUIPOS/INSUMO/ UTENSILIOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
CAJIBIO	CAFÉ ORTEGA	Trilladora	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
TIMBIO	ASOAMALACA	Trilladora	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
SILVIA	NASA CAFÉ PITAYO	Trilladora	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
ROSAS	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES LIDERES ROSEÑAS - ASOROSEÑAS	Trilladora	1	Instalado y probado en sitio

TIMBIO	ASOAMALACA	Tostadora	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
TIMBIO	ASOAMALACA	Molino	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
PATIA	ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA ASOGAPA	tanque de almacenamiento para leche cruda - vertical de 1000 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
SOTARÁ	ASPROLESO	tanque de almacenamiento para leche cruda - vertical de 1000 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
SILVIA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALVAZA - ASAGMA	tanque de almacenamiento para leche cruda - vertical de 1000 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
POPAYAN	ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE LECHE CRUDA DE POPAYAN ASEXLECP	tanque de almacenamiento para leche cruda - vertical de 1000 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
SOTARÁ	ASPROLESO	Descremadora de 300 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de

				proceso de la organización.
PURACÉ	ASCAMP	Descremadora de 300 litros	1	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
LA VEGA	ASOCIACIÓN DE PANELEROS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA TIERRA DULCE	Trapiche a motor	2	Instalado y probado en sitio - área de proceso de la organización.
LA VEGA	ASOCIACIÓN DE PANELEROS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA TIERRA DULCE	Motor Diesel estacionario	2	

a. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (COMPRADOR): 1.** Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual. **2.** Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. **3.** Delegar a través de los funcionariosque para el efecto se designen supervisar la ejecución del contrato y a las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5339 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA (VENDEDOR)** se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas: **1) GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIIENTO:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD : **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por valor equivalente al 20% del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **b)** CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia a partir del inicio del plazo del contrato y seis (6) meses a partir la entrega de los elementos. **PARAGRAFO PRIMERO**: En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de

modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pagose efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del CONTRATISTA (VENDEDOR) el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en el pago oportuno de tales gastos, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá hacerlo y descontará su valor de la respectiva factura presentada por el CONTRATISTA (VENDEDOR). **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA (VENDEDOR) deberá reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. **CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada la entidad con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA (VENDEDOR) renuncia expresamente a cualquierrequerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimientode cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE CLÁUSULA PENAL:** Para la declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento o quien haga sus veces o a quien este designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA (VENDEDOR) declara bajo la gravedad de Juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidadese incompatibilidades consagradas en la constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN:** El CONTRATISTA (VENDEDOR) no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadasdel presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pudiendo ésta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El CONTRATISTA (VENDEDOR) declara que se obliga a título de contratista

independiente y en consecuencia EL DEPARTAMENTO, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminaráanormalmente por las causales de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soportes. c) Los estudios previos. d) El proyecto y sus modificaciones e) Todos los documentos quese expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataformaSECOP II y para su ejecución se requiere: **a.** La obtención del respectivo registro presupuestal; **B.** La aprobación de la garantía única exigida.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05
		Versión: 1.0
		1 pagina

CONTRATO ELECTRÓNICO	3283-2021	**VALOR TOTAL CARTA DE ACEPTACIÓN**	$875.885.305	**VALOR A PAGAR**	$875.885.305
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA				
CONTRATISTA	**DEICY BRAVO JOJOA - CC. 59.706.955**				
NOMBRE O RAZON SOCIAL (Anexar copia)	**SALUD**	$1.085.900	**No. DE PLANILLA**	22086655 - 9428262219	
	PENSION	$3.663.000			
	RIESGOS	$333.400			

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL PROYECTO: "INCREMENTO LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

JUSTIFICACION

El suscrito, en calidad de Supervisor del Contrato complementario No.3283-2021 certifican que el contratista entregó a entera satisfacción los bienes relacionados en la factura No: CRE-2292 del 2021, cumpliendo las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Los bienes recibidos por parte de la Gobernación del Cauca se entregarán a los beneficiarios de la siguiente manera:

1. En calidad de donación mediante actas de entrega a las siguientes Alcaldías: Bolívar, Patía, Rosas, Timbío, El Tambo, Puracé, Cajibío, Morales, Piendamó, Silvia, Jambaló, Caloto, Totoró y Padilla.

 Los equipos, insumos y herramientas que se entregarán en donación se describen a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA	SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VLR TOTAL
EQUIPOS POR DONACIÓN A ALCALDÍAS						
1	Ácido oxálico	LLANO QUÍMICOS		20	14.396	287.920
3	Aerógrafo DE GRAVEDAD 600C PISTOLAS PARA PINTAR GRANDE	UDUKE		1	146.400	146.400

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05
		Versión: 1.0
		1 pagina

4	Aerógrafo Modelo Master aerógrafo g444 Alimentación por gravedad y modelo TC 20T profesional compresor de aire y manguera de aire	UDUKE		1	274.500	274.500
5	Aguja de crochet	ROMULO MONTES		60	2.105	126.300
6	Aguja de crochet	ROMULO MONTES		30	1.739	52.170
7	Aguja de crochet	ROMULO MONTES		30	1.739	52.170
8	Aireador	RESUN		2	2.899.757	5.799.514
9	Alambre	CENTELSA		2	614.067	1.228.134
11	bascula electrónica	UDUKE	973653173121	6	735.000	4.410.000
12	base para fondo	METÁLICAS HELLER		3	483.933	1.451.799
14	Batea	METÁLICAS HELLER		2	2.289.533	4.579.066
15	buggy carreta	HERRAGRO		1	287.513	287.513
16	CALADORA 550w 1 000 rpm	SKIL	F0124550	1	339.160	339.160
17	Cámara Fotográfica semiprofesional	SONY	3320228	2	7.597.865	15.195.730
18	Canastilla carrullera plástica	MULTIEMPAQUES		730	33.902	24.748.460
19	canecas plástica 200 litros	SOLOENVASES		14	263.947	3.695.258
20	Carpa Toldo comedor	GAZEBO		6	1.729.350	10.376.100
21	carreta	HERRAGRO		1	339.563	339.563
22	Cmc Carboximetilcelulosa	DELIX		20	25.620	512.400
23	compresor elite	ELITE	0649106835651	1	1.188.369	1.188.369
24	Congelador horizontal	ELECTROLUX	13706200	6	2.280.180	13.681.080
25	Cortinas para cuarto frio	CONFRIO SERVICIOS SAS		3	960.750	2.882.250
26	cosedora cerradora selladora de sacos costales	JONTEX	2011200340	2	780.800	1.561.600
28	Cuchillo	LUXOR		15	47.580	713.700
29	Delantal	FABRITEX		49	49.207	2.411.143
30	Delantal PVC industrial	RAIN POWER		27	67.000	1.809.000
32	Detergente liquido por 5 L	QUIMPO		20	24.400	488.000
33	Electrobomba	FORTE		1	1.415.200	1.415.200
35	Espátula	METÁLICAS HELLER		3	370.067	1.110.201
36	Estacionaria motor a gasolina	ROYAL CONDOR	2107061429	1	2.350.500	2.350.500
37	Estampadora de cera Nacional	PUNTO APÍCOLA		1	3.409.906	3.409.906
38	Estantería Metálica	METÁLICAS HELLER		9	352.275	3.170.475
40	Estibas plásticas	BIOMANGUERAS SAN MARTIN		58	351.854	20.407.532
43	Fondo en acero No 60	SANRO		1	685.335	685.335
44	Formol Mergal por 5 L	QUIMPO		20	59.780	1.195.600
45	frasco de vidrio	DISCORDOBA		1.000	2.306	2.306.000
46	frasco de vidrio	DISCORDOBA		1.000	2.074	2.074.000
47	frasco de vidrio	DISCORDOBA		1.000	1.708	1.708.000
48	frasco de vidrio	DISCORDOBA		1.000	1.952	1.952.000
49	fumigadora 20 litros	ROYAL CONDOR	54841224	1	260.267	260.267
50	Genapol	QUIMPO		20	18.300	366.000
52	Gorros	FABRITEX		67	20.000	1.340.000

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05
		Versión: 1.0
		1 pagina

51	Glicerina suavizante POR 14 2 LITROS	QUIMPO		5	209.307	1.046.535
53	GRAPADORA PARA MALLA GH20 Monofásica	GIRO GH	B7567621	1	53.354.668	53.354.668
54	GRECA Eléctrica SENCILLA	DISTRIGRECAS		2	701.500	1.403.000
55	Guadañas	HUSQVARNA	21020211991487	10	1.908.873	19.088.730
56	Hilaza de trapero súper industrial por 1000M	SCOPA		13	109.800	1.427.400
57	Hilo macramé	ROMULO MONTES		30	64.457	1.933.710
58	Hipoclorito de sodio por 5 L	QUIMPO		20	15.860	317.200
60	Lactoscan analizador de leche	EKOMIL		1	12.412.890	12.412.890
61	Lana Acrílica Hilo crochet por 1000M	ROMULO MONTES		30	3.660	109.800
62	Lana Acrílica Hilo crochet por 1000M	ROMULO MONTES		30	3.660	109.800
63	Lana Acrílica Hilo crochet por 1000M	ROMULO MONTES		30	3.660	109.800
64	lavamanos de pedal	METÁLICAS HELLER		6	1.667.333	10.003.998
65	Liras de acero inoxidable graduables	JARINOX		1	2.032.520	2.032.520
66	llave de paso	GRIVAL		1	42.700	42.700
68	Malla gallinero por 100M	TREFILADOS		1	488.000	488.000
69	Malla saran por 100M	COMPAÑÍA DE EMPAQUES		1	1.159.000	1.159.000
70	manguera por 100M	ESPITIA		1	97.600	97.600
71	manguera de riego por 100M	ESPITIA		30	302.438	9.073.140
72	Manguera fumigadora estacionaria por 100M	ROYAL CONDOR		3	377.387	1.132.161
76	Mesa de acero inoxidable	METÁLICAS HELLER		23	1.708.000	39.284.000
77	Mesa de acero inoxidable	METÁLICAS HELLER		7	666.120	4.662.840
78	MESA PLEGABLE PORTÁTIL EN POLIPROPILENO	SKY INVERSIONES		8	512.221	4.097.768
79	Moldes cuadrados en acero inoxidable	PALLOMARO		20	223.687	4.473.740
80	Molino	EML		1	3.904.000	3.904.000
81	Molino de granos semi industrial	EML		1	1.964.200	1.964.200
82	Molino embutidora de carne N 32 EXH	ROYAL MACHINE	GRT-MC22	1	2.232.600	2.232.600
84	MOTOTOOL 5 000 RPM a 35 000 RPM GUAYA FLEXIBLE CON ACCESORIOS	BLACK & DECKER		1	408.700	408.700
85	Nevera en icopor	FOAMTEC		4	25.815	103.260
86	Nevera Vitrina	IMBERA	G32210980681	1	3.650.647	3.650.647
87	Overol completo para apicultura	PUNTO APÍCOLA		2	132.980	265.960
88	PHmetro	BRIXCO		2	113.460	226.920
89	pistola de calor fijadora de tapas	STANLEY		1	603.229	603.229
92	plástico	PQA		25	54.900	1.372.500
93	plástico	PQA		9	34.160	307.440
94	Plástico para invernadero	PQA		14	25.620	358.680
95	Pluviometro	BRIXCO		1	43.920	43.920
96	Polisombra por 100M	COMPAÑÍA DE EMPAQUES		1	1.118.334	1.118.334
97	prensa neumática para quesos	GRUPO ZINGAL		1	13.089.535	13.089.535
98	Prensadora compactadora	LOGISTICA INVERSA	521665221	1	18.403.700	18.403.700
99	puerta metálica	GABRIEL METAL		2	585.600	1.171.200

100	Remellon	METÁLICAS HELLER		4	705.000	2.820.000
101	Ruteadora 900W 27000rpm Collet 1 4 3 8 pulgada RP0900K	MAKITA	143320K	1	569.228	569.228
102	Selladora al vacío para quesos	JORES		1	2.771.840	2.771.840
103	selladora empaques flexibles	JORES		1	3.469.680	3.469.680
104	selladora y dosificadora automática de viscosos	MAPLASCALI		1	17.080.000	17.080.000
105	sello plástico de seguridad	DISCORDOBA		6.000	96	576.000
106	Sierra circular	DEWALT	16524	1	930.159	930.159
107	Sierra circular ingleteadora acolilladora	ELITE	FELC046709	1	930.159	930.159
108	silla plástica plegable blancas	RIMAX		32	73.559	2.353.888
110	Tabla de picar polipropileno	ILKO		7	58.560	409.920
111	TALADRO DE 1 2 PULGADA CON PERCUTOR DE 600 W Y VELOCIDAD DE 3000 RPM	ELITE	649106835415	2	321.775	643.550
112	TALADRO DE ARBOL GLADIADOR 3 4	TRUPER	16178	1	903.517	903.517
115	Tarros de fermentación	SERVINOX		2	5.246.000	10.492.000
116	tela estopas verdes POR 100 M	COMPAÑÍA DE EMPAQUES		6	228.229	1.369.374
117	Tela sesgo por 100M	ALGASA		30	56.120	1.683.600
118	termocupla dos sondas	NICETY	DT1312	1	305.000	305.000
119	Termómetro	ZOYI		1	206.180	206.180
120	termómetro análogo punzón de 0 a 150 C	TP101		2	87.777	175.554
123	Tostadora	EML		1	22.303.633	22.303.633
127	Trietanolamina Tea	LLANO QUÍMICOS		20	36.536	730.720
128	Trilladora	JOTAGALLO		4	5.406.633	21.626.532
129	Tubo	LA COLMENA		1	289.387	289.387
130	Tubo pvc sanitaria	PAVCO		1	117.900	117.900
131	Vitrina mostrador horizontal	METÁLICAS HELLER		4	832.650	3.330.600
SUBTOTAL						**455.562.561**

2. Por medio de comodato a las siguientes Asociaciones: ASPROLESO, ASEXLECP, ASOGAPA, ASAGMA, ASOCIACION CAUCANA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, RETIM, ASOMINPRO, ASOFLORCAN, ASOCIACIÓN DE PANELEROS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA TIERRA DULCE Y ASIMTRACAMPIC.

 Los equipos, insumos y herramientas que se entregarán en donación se describen a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA	SERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VLR TOTAL
EQUIPOS POR COMODATO A ORGANIZACIONES						
2	Ácido sulfonico	LLANO QUÍMICOS		10	286.405	2.864.050
10	Alcoholímetro para acidez de la leche	LABEXCO		4	79.056	316.224
13	Batas blancas	FABRITEX		55	35.000	1.925.000

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05 Versión: 1.0 1 pagina

27	cuchara dosificadora de cafe	ADGOLDEN		5	36.600	183.000
31	Descremadora de leche 300 litros	ZINGAL		2	11.000.000	22.000.000
34	envase plástico con tapa por 24 uni	OTORGO		3	91.500	274.500
38	Estantería Metálica	METÁLICAS HELLER		4	352.275	1.409.100
39	Estibador Hidráulico Manual	TOTAL		1	2.013.000	2.013.000
41	Estufa industrial	WORKS STEEL DASF		2	550.000	1.100.000
42	Fondo en acero No 40	SANRO		11	313.845	3.452.295
51	Glicerina suavizante POR 14 2 LITROS	QUIMPO		5	209.307	1.046.535
52	Gorros	FABRITEX		12	20.000	240.000
54	GRECA Eléctrica SENCILLA	DISTRIGRECAS		1	701.500	701.500
59	lactodensímetro	FUNKE GERBER		3	50.850	152.550
64	lavamanos de pedal	METÁLICAS HELLER		1	1.667.333	1.667.333
67	locker casilleros	METÁLICAS HELLER		1	600.000	600.000
73	maquina collarin industrial	GROUP MLS	2108030109	1	2.975.502	2.975.502
74	maquinas fileteadoras industriales	GROUP MLS	2107310106	2	2.160.459	4.320.918
75	maquinas planas industriales	GROUP MLS	MLS-9802DP-L	2	1.649.440	3.298.880
77	Mesa de acero inoxidable	METÁLICAS HELLER		3	666.120	1.998.360
83	Motor Diesel estacionario	HORSE POWER	1263151	2	3.430.233	6.860.466
90	planchas de confección industrial	GROUP MLS	703010	2	625.908	1.251.816
91	PLANTA ELECTRICA	ECO POWER	CFD44KS-ATS	1	68.544.000	68.544.000
109	soda caustica por 5 L	LLANO QUÍMICOS		5	11.282	56.410
113	Tanque de almacenamiento de agua	ROTOPLAST		4	813.740	3.254.960
114	tanque de almacenamiento para leche cruda vertical de 1000 litros	REAFRIO	100218199-100219064-100219566	4	60.000.000	240.000.000
121	tijeras para sastre No10	TRUPER		3	70.601	211.803
122	Tinas	ALUMINIOS SUPER GOLDEN		26	706.341	18.364.866
124	transformador de energía	INTERELECTRICA		1	3.660.000	3.660.000
125	Trapiche a motor	PANELERO		2	10.065.000	20.130.000
126	Triciclo	ECOTRICICLOS		1	5.449.676	5.449.676
SUBTOTAL						**420.322.744**

TOTAL	**875.885.305**

NOTAS

El Contratista adjunta los siguientes documentos:

- Planilla de pago de Seguridad Social
- Factura No. CRE-2292 de diciembre del 2021
- Certificación Bancaria

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	RECIBIDO A SATISFACCION	Código: F-AB-05
		Versión: 1.0
		1 pagina

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NORALBA ZAPATA GONZALEZ
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
FECHAS DE LA ELABORACION (dd / mm / aaaa)	FIRMA INTERVENTOR
	N/A
29/12/2021	FIRMA SUPERVISOR 